



# Resolución Ministerial

N° 407-2024-MINEDU

Lima, 07 AGO 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° DEFID2024-INT-0061307;  
y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, dispone que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 161-2023-MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que comprenden, entre otros, a la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023; regulándose en el sub numeral 5.12 del numeral 5 de las Bases Generales, que culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el Ministerio de Educación emite una Resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, para lo cual, la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID), se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de los docentes para su correcta identificación; precisando además, que se debe contar con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado;

Que, con el Oficio N° 00659-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 00183-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, a través del cual la DEFID sustenta y propone la emisión de la Resolución Ministerial de reconocimiento y felicitación a seis (6) docentes asesores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la etapa nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023; la misma que cuenta con la opinión favorable de la DIBRED, conforme se desprende del Informe N° 00040-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED;

Que, a través del Informe N° 01423-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, en el marco de sus funciones y competencias, emite opinión favorable sobre la propuesta de Resolución Ministerial; por cuanto, desde el punto de vista de planificación se encuentra





alineada con los instrumentos de planeamiento estratégico institucional y sectorial del sector Educación y, desde el punto de vista presupuestal, no genera gastos al Pliego 010: M. de Educación;



Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial de reconocimiento y felicitación a seis (06) docentes asesores de los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la etapa Nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, modificadas por la Resolución Viceministerial N° 161-2023-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes por haber asesorado a los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la etapa nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023, organizada por el Ministerio de Educación, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el Anexo, según corresponda.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)).

**Regístrese y comuníquese.**



*Morgan Niccolo Quero Gaime*  
MORGAN NICCOLO QUERO GAIME  
Ministro de Educación



## ANEXO

Docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la etapa nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023

N°	Puesto	Categoría	Área	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	1°	CATEGORÍA B	INDAGACIÓN CUALITATIVA	SILVANO	GUERRERO	QUISPE
2	1°	CATEGORÍA B	INDAGACIÓN CIENTIFICA	MARLENE	ROCHA	ZVALETA
3	1°	CATEGORÍA B	INDAGACIÓN TECNOLÓGICA	JHONY PAUL	BARBOZA	PALOMINO
4	2°	CATEGORÍA B	INDAGACIÓN CUALITATIVA	MARCO ANTONIO	RARAZ	TUPAC YUPANQUI
5	3°	CATEGORÍA B	INDAGACIÓN CUALITATIVA	MARCO ANTONIO	SARMIENTO	CORNEJO
6	3°	CATEGORÍA B	INDAGACIÓN TECNOLÓGICA	PABLO ELEAZAR	ATAUCUSI	ROMERO

